

La emergencia del territorio campesino y la construcción de la autonomía campesina en Tarija:

Posibilidades para la descolonización del Estado y la sociedad en el proceso constituyente boliviano

Carlos Vacaflares

Febrero, 2009

Resumen

El Estado-Nación es la concepción moderna de organización política de la sociedad que ha regido hegemónicamente la constitución de los países, y se basa en el supuesto de que los países se corresponden con una nación, es decir, con una sola comunidad política capaz de articular a todos los ciudadanos de ese país. Bajo esta concepción, la construcción de la ciudadanía bajo una sola nación es suficiente, además de posible, para incorporar a todos los habitantes de un país en la legitimidad de la comunidad política nacional. Así, el proyecto nacional de la revolución boliviana de 1952 se basó en el supuesto de que el atraso del país se podía superar a partir de la ampliación formal de los derechos ciudadanos hacia los sectores indígenas marginados en el Estado colonial, para lo cual se *campesinizó* a los indios de entonces, transformándolos de indígenas a campesinos articulados al mercado. Las promesas de la modernidad llegaban a Bolivia vía la revolución nacional, con una reforma agraria modernizadora que superaba la cuestión del indio al transformar las comunidades indígenas en sindicatos agrarios.

La promesa de la modernidad no se cumplió, la modernización del Estado no ocurrió, y los indios en su nueva condición formal de campesinos no lograron incorporarse en la legitimidad de la comunidad política nacional. Es más, la condición simbólica de indígena no se diluyó en lo más mínimo, como lo demuestra la polarización radical de la sociedad boliviana que enfrenta a los indios con los mestizo-criollos en la disputa por el control del país en el gobierno de Evo Morales.

Las políticas de desarrollo aplicadas por los gobiernos de turno, todos ellos en poder de las élites mestizo-criollas, solo lograban reproducir la condición subalterna de las mayorías indígenas y campesinas, a pesar de que las visualizaban en el discurso como “bolivianos”, pero solo en el discurso, porque en la práctica no eran sujetos de beneficiarse con los recursos públicos.

Por eso, tempranamente los campesinos bolivianos usaron a la comunidad campesina como espacio de rearticulación de la acción política subalterna, y como tal, muchas veces construyendo su proyecto político de emancipación sin comprender a cabalidad esa construcción. La idea del Estado-Nación boliviana impuso la noción de territorio nacional y comunidad política nacional de forma categórica, y no fue la disputa por la propiedad y el control de los recursos naturales al interior del territorio de la comunidad campesina en el proceso de saneamiento interno, en la década del 90; la disputa por la redistribución de los excedentes del gas y la lucha por lograr la aprobación de la nueva CPE, que prevé un Estado Unitario Plurinacional Comunitario, que logra impulsar una emergencia del territorio campesino como una condición para lograr una autonomía campesina, desde la cual se pueda disputar el territorio al Estado colonial que debe ser superado, precisamente porque el antiguo Estado-Nación no reconoce la diversidad de

naciones que encierra eso que llamamos Bolivia, y cuya ideología de dominación niega cualquier otra posibilidad de organización institucional, territorial y de estructuras de representación política y de funcionamiento económico que no sea el que corresponde a las elites mestizo criollas que heredan el peso simbólico de los conquistadores españoles, imponiendo una forma de concebir la organización política, económica, cultural y territorial de la sociedad que niega la diversidad de formas societales presentes en la realidad del país. Por eso, la visualización de un territorio campesino, al igual que los territorios indígenas, son la base para construir las autonomías campesinas, comprendidas como los espacios de construcción de la acción política de las sociedades campesinas para lograr su articulación en mejores condiciones a la legitimidad del Estado, que para permitir que algo así sea posible, debe transformarse en Plurinacional y Comunitario, desafiando la concepción de Estado Nación imperantes hasta ahora en el contexto de la modernidad.

Introducción

Los territorios son el resultado de procesos de luchas y resistencias donde se impone una visión sobre la otra. Los territorios convocan a descubrir esos procesos de transformación que se gestan en la resistencia y en las acciones de los sujetos.

Las luchas actuales en Bolivia por transformar y descolonizar el Estado no pueden ser vistas sin abordar las voces de oposición a esta transformación que se fundamentan en las visiones conservadoras que plantean mantener el orden actual de la dominación. En este proceso el territorio se ha situado en el centro de la disputa, propuestas como la autonomía indígena campesina originaria han puesto en el debate la actual configuración del territorio y las contradicciones que estas encierran. Contrastando con la visión del proyecto dominante que plantea mantener la actual configuración del territorio fortaleciendo los mecanismos de dominación al servicio de las élites, bajo el manejo del concepto de la Autonomía Departamental, que en si transgrede el significado central de acercar el estado al pueblo.

Desde estas dos visiones de país que se han posicionado en el escenario de la constituyente, el territorio adquiere connotaciones diferentes. Para unos el territorio es para explotar, es contenedor de valor y de riqueza y para otros el territorio es la posibilidad de vida como sujetos colectivos, es la posibilidad de establecer sistemas de gobiernos propios. En este sentido las visiones del territorio están planteándonos una disputa entre los actores al servicio del capital que podríamos llamarlos los grupos dominantes y los actores o sujetos que buscan la autonomía y la autodeterminación a través de la consolidación de los territorios.

Tarija como departamento rico en gas se ha convertido en el centro de la disputa de las elites regionales que han sido desplazadas de las estructuras del poder del Estado central y que buscan consolidar la actual configuración del territorio con mecanismos que permitan consolidar el control de los recursos de estos territorios al servicio del capital. En este marco el territorio se ha convertido en el centro del conflicto en la medida en que es rico en recursos altamente valorados: los recursos hidrocarbúricos que encierran los pozos situados en territorio chaqueño y las tierras en Santa Cruz de alto valor para la producción del capital.

Tarija como territorio es una construcción que ha subalternizado sistemas institucionales, económicos, culturales a través de la imposición de una visión dominante. Se ha impuesto fronteras administrativas, se ha configurado los sistemas de comunicación en base a los objetivos e intereses que tienen pequeños grupos de poder, territorialidad que pretende ser consolidada a través de las propuestas abanderadas por los grupos de poder en la región bajo el concepto de las autonomías departamentales.

La situación de análisis: Tarija, la disputa por el excedente del gas y la visibilización de las tensiones territoriales

Tarija¹, como departamento, experimenta un transcurso peculiar en el marco de los procesos políticos que se suceden en la última década (1998-2008) en Bolivia, marcados por la crisis del modelo de desarrollo y del sistema de representación política, pero además por el descubrimiento de grandes yacimientos de gas en territorio tarijeño, cuya comercialización en los mercados regionales genera un nuevo ciclo de ingresos públicos por concepto de rentas, y cuyo control es objeto de una intensa disputa entre sectores sociales definidos a partir de las estructuras coloniales que perviven en la sociedad, en la política y en la economía boliviana actual.

En el escenario nacional, la intensa movilización social que protagonizan los movimientos sociales indígenas, campesinos y originarios se constituye en la fuerza que derroca al presidente Sánchez de Losada y lleva a la presidencia a Evo Morales, primer indígena que asume este cargo en la historia del país. Esta fuerza social, constituida a partir de la identidad subalterna, marginada y dominada, se contrapone, en un escenario democrático sumamente enrarecido por la constante amenaza de confrontación violenta, con la fuerza social que se constituye a partir de la identidad de las clases dominantes, con dos proyectos políticos que apuntan al cambio, en un caso de los movimientos indígenas y campesinos de naturaleza emancipatorio, y en el caso de los movimientos conservadores, de naturaleza reformista del viejo Estado. Estos proyectos políticos se concretizan en el proceso constituyente que impulsan los movimientos indígena-campesinos, y en el proceso de las autonomías departamentales, que impulsan los movimientos cívicos departamentales, ambos con pretensión de constituirse en la “vía del cambio verdadero” que permita conducir a Bolivia como país hacia un nuevo periodo de vida nacional.

El proyecto autonomista se fundamenta discursivamente en la necesidad de no tocar para nada la actual división político-administrativa del territorio, argumentando un terrible peligro para la convivencia entre bolivianos, y en ese sentido es conservador; mientras que los movimientos indígena-campesinos manejan un discurso orientado a resolver el problema de la exclusión de los indígenas a partir del reconocimiento de la condición indígena y su consiguiente dotación de cualidad política para articularse a la legitimidad del Estado, lo cual implica abrir un proceso de reconfiguración del espacio geográfico del país, en base al cual se pueda reconstituir estructuras de gobierno en base al reconocimiento de las estructuras propias de los pueblos y naciones indígenas, que

¹ Tarija es uno de los nueve departamentos de la República de Bolivia, ubicado al sur del país, con una población cercana al medio millón de personas, y es el mas pequeños en extensión territorial. Su condición de “frontera” entre tierras altas y tierras bajas a la llegada de los españoles condicionó la conformación de una estructura social sin mayor presencia de identidades indígenas explícitas que reclamasen tal condición en la historia republicana, pero que fueron suplantadas por los herederos simbólicos de los indígenas: los campesinos, sujetos centrales de esta reflexión.

incluye reconstitución política de territorios ancestrales en la perspectiva de un Estado plurinacional, desafiando abiertamente la noción de Estado-Nación que ha guiado hasta ahora la vida nacional de Bolivia. Por supuesto, esto implica una amenaza a las estructuras de poder de origen colonial, establecidas territorialmente con la negación de otras estructuras políticas que podrían articularse al control del Estado, y que permiten que las clases dominantes actuales controlen los beneficios que implica el control del Estado.

En el escenario del departamento de Tarija, se refleja exactamente la misma tensión, aunque la cuestión indígena es atenuada por la relativamente baja proporción poblacional en el departamento, un 20% de autoidentificación indígena según el censo del 2001², cuya demanda territorial es rápidamente asimilada en la propuesta autonómica regional, y no se constituye en un factor muy problemático en las discusiones regionales. Sin embargo, la disputa territorial se presenta en el departamento en este periodo, con una alta intensidad, protagonizadas por espacios subdepartamentales (las provincias) y clases sociales subalternas (los campesinos), desafiando tanto las concepciones de corte indigenista como las concepciones de tipo conservador que se manejan de manera dominante en el escenario nacional en este periodo.

Mientras en el escenario nacional predomina la contraposición entre la noción del territorio indígena con la noción del territorio mestizo de la nación boliviana, ya sea descalificando o bien defendiendo la actual división político-administrativa del país; en Tarija se posiciona la noción del territorio campesino y del territorio provincial, no como una demanda de reconstitución ancestral del territorio, ni tampoco como una defensa a ultranza de la actual división político administrativa, sino como una exigencia de reorganización del espacio geográfico en base a las actuales dinámicas de la población y de las necesidades de reorganizar las relaciones jerárquicas de poder establecidas a nivel regional.

La intensa movilización de los sectores cívicos de la provincia Gran Chaco, por ejemplo, que entre sus argumentos más radicales maneja la eventual decisión de constituirse en un nuevo departamento, ilustra de manera clara la naturaleza de la disputa por la re-territorialización en el departamento, en que los sub-espacios regionales constituidos a través de la dinámica colonial disputan al centralismo regional una visión de descentralización profunda, so pena de fragmentarse sin tocar los límites, pero desarticulando las estructuras económicas y de poder que funcionan actualmente en función al actual departamento de Tarija. El manejo discursivo que se hace para la interpretación de este conflicto está sumamente cargado de intereses ocultos que no permiten ver con claridad lo que realmente se juega en esta confrontación social

Esto no implica que en Tarija no exista del todo la disputa territorial por la recomposición de los territorios ancestrales en base a identidades indígenas históricamente definidas en el lugar, como es el caso del pueblo Guaraní, Wennayek y Tapiete, los que sí se alinean en el proyecto indigenista de dotación de cualidad política al territorio indígena a partir de su identidad indígena, lo cual no plantea mayores

² En esta Auto percepción están, además de los Guaranís, Wennayek y Tapiete, los aymaras y Quechuas que han migrado a los centros urbanos, principalmente la ciudad de Tarija, con lo cual se relativiza aún más la condición indígena como componente de la identidad regional *originaria*.

conflictos en este periodo, ya que es tempranamente incorporado por las élites en el proyecto de estatuto autonómico departamental.

La disputa por el excedente del gas, expresada en la redistribución de las regalías y el IDH³, es el marco y la explicación más importante de la emergencia de la movilización social en este periodo, pero no es solo eso, ya que en el caso de la movilización campesina, por ejemplo, es posible entrever en su lucha principios alternativos a las nociones y concepciones dominantes tradicionales del desarrollo que manejan los sectores conservadores, cuya lógica de articulación vertical del territorio hacia intereses del mercado globalizado impone políticas y prácticas de desarrollo identificadas y criticadas por el movimiento campesino, pero que además propone elementos alternativos a los mismos, centralmente expresados en el reconocimiento y legitimación de la *comunidad campesina* como base social, organizativa, cultural, económica y territorial para la gestión local del desarrollo, a la que se le debe transferir directamente los recursos económicos para que ejecute directamente acciones de desarrollo, lo cual implica el reconocimiento tácito de un territorio campesino diferenciado de otro territorio no campesino, como expresión de un espacio de jurisdicción de la estructura organizativa tradicional campesina, en un claro desafío a la noción republicana de territorio, que no solo invisibiliza, sino que niega y busca destruir la territorialidad campesina a través de políticas de desarrollo orientadas por los principios de articulación *vertical* del territorio.

En el área urbana se presenta una también intensa movilización social polarizada, cuya expresión territorial es central, ya sea cuando una visión busca denunciar la existencia de lugares marginados y otros lugares mejor atendidos; o cuando otra visión busca imponer la noción de que no hay diferencia entre lugares. Cuando los sectores populares se refieren a las clase dominantes, es muy usual que se refieran como “a los de la plaza central”, reconociendo un territorio que le es propio a la clase dominante; mientras que cuando la gente del comité cívico, en control simbólico de la plaza de armas, quiere demostrar ese control territorial, amenaza verbal y físicamente a *los del mercado campesino* para que no entren en la plaza. Los barrios marginales son considerados territorios en constante disputa entre los proyectos políticos, en los cuales es necesario hacer campaña política para conquistar votos, mientras que la zona central es considerada por ambas visiones como un territorio consolidado para la visión conservadora donde la campaña política es de otras características, más de reforzamiento que de convencimiento; o cuando los grupos de choque del comité cívico se enfrentan a una resistencia más organizada esta ocurre en lugares simbólicos, como es la zona del mercado campesino, al que incluso le llegan a denominar como “territorio liberado de la oligarquía” en el cabildo popular realizado de forma paralela al cabildo convocado por la prefectura y el comité cívico en diciembre del 2006.

En una evaluación efectuada por los periodistas de la Red Autonómica con motivo del análisis de la composición del voto en el referéndum del estatuto autonómico del 22 de junio del 2008 en Tarija, considerando tres asientos electorales diferenciados por ubicarse en el centro de la ciudad, en un área semiperiférica y en un área periférica, se podía evidenciar que mientras mas al centro de la ciudad se avance, la adhesión al

³ El Impuesto Directo a los Hidrocarburos, IDH, es un impuesto que se cobra a la explotación de los hidrocarburos y que se asigna a los departamentos según una fórmula diseñada para que lleguen a las Prefecturas, Alcaldías y Universidades públicas, todas estas instancias controladas por estructuras políticas tradicionales en el departamento de Tarija.

proyecto conservador era más contundente, y por el contrario, mientras más se avanza hacia la periferia, la adhesión al proyecto conservador es claramente más débil, observándose incluso que en términos absolutos el Si no alcanza ni el 50% de los votos frente al No y a la abstención convocada por la oposición. Este dato permite constatar que existe una territorialidad urbana cuyas implicancias son el apoyo o no a las visiones dominantes del departamento.

En este sentido, la disputa territorial expresa dos visiones políticas que se contraponen, una interpellando el diseño del Estado colonial que se expresa en la actual configuración del espacio geográfico departamental y en la funcionalidad del territorio orientado para satisfacer intereses externos a través del control de elites locales; y la otra que no cuestiona los límites político-administrativos definidos en la colonia y consolidados en la historia republicana de la región, ni el sentido del funcionamiento que se imprime al territorio.

La naturaleza de la disputa del territorio, en el departamento de Tarija, pasa por la comprensión del funcionamiento del mismo, no solo por la delimitación del mismo, sino también el accionar que es posible en los territorios ya definidos en el espacio geográfico regional, sobre la lógica de las inversiones públicas en infraestructura física e institucional para dotarle a los territorios una funcionalidad orientada a facilitar flujos hacia fuera, o hacia adentro de los espacios subdepartamentales y departamentales.

La actual configuración del espacio geográfico del departamento, ¿a que intencionalidades responde? ¿Contra que están luchando los sujetos subalternos?

Tarija tiene una extensión territorial de 37.628 km², organizado políticamente en 6 provincias, 11 secciones y 202 cantones; y administrativamente cuenta con 1 prefectura, 6 subprefecturas y 11 gobiernos municipales.

Al igual que el resto de América, la actual estructura del espacio geográfico en el departamento de Tarija tiene sus orígenes en los procesos de conquista y colonización del territorio, consolidados luego en la república. Cuando llegan los españoles a los valles de Tarixa, en 1539, se encuentran con espacios territoriales habitados por pueblos indígenas en una dinámica de frontera entre el imperio incaico y los Guaranís (Presta, 2001). Estos territorios fueron anexados a la extensa encomienda y gobernación de Juan Ortiz de Zárate, quien los usó para criar ganado y poblar el territorio de su gobernación.

Recién en 1574 se funda la Villa de San Bernardo de la Frontera de Tarixa, mediante una capitulación entre la Corona española y el empresario minero Luis de Fuentes y Vargas, quien a cambio de pagar los costos de la conquista y colonia de estas tierras, accedía a los privilegios de ser propietario y el señor de las mismas. Toda esta tierra le pertenecían *por derecho de conquista*, costada por él mismo, bajo el amparo ideológico de la Corona, y usurpando las tierras a los pueblos indígenas que se encontraban en estos lugares (Presta, 2001; Vacaflores, 2003). Así, la falta de recursos económicos de la Corona para la conquista era cubierta con la inversión privada, exactamente como ocurre ahora con la figura de las concesiones mineras y forestales a empresas privadas por parte del Estado, de manera que se convertían en verdaderas propiedades privadas de estos empresarios, con poblaciones nativas adentro.

Las Haciendas, luego, fueron las estructuras de dominio y propiedad heredadas de este método de apropiación territorial, ya establecidas en el régimen colonial, cuya lógica sigue siendo el dominio sobre una extensión territorial legitimada por el Estado colonial, bajo la propiedad latifundaria de un señor, cuyo interés es la explotación de las riquezas ubicadas en su interior, usufructuando la mano de obra servidumbral de los habitantes de la propiedad bajo el régimen colonial. El hacendado, poco más dueño y señor de tierras y vidas, solventa los costos del dominio territorial del Estado en su jurisdicción. Estos propietarios de haciendas son los que asumen los cargos de autoridad en sus propiedades y en sus jurisdicciones administrativas, controlando el sistema de recolección de impuestos, el ejército, la justicia, etc., pues es de su interés controlar el Estado para controlar a la población nativa y el usufructo de las riquezas del territorio del Estado.

La independencia de España resultó en una independencia de este sistema en control de los criollos y mestizos, más no así de los sectores poblacionales sometidos, quienes se mantenían en su condición de ciudadanos de último nivel, y que además después de más de 300 años de colonia ya habían sufrido perturbaciones en su dinámica de pueblos indígenas, debilitando grandemente sus sistemas territoriales, organizativos, culturales, económicos y de gobierno. La incorporación de población ibérica en calidad de pequeños propietarios, sobretodo mediante la modalidad de dotación de las chacras y estancias (Calzavarini, 2004) a los soldados y familias colonizadoras pobres en Tarija, introduce además un elemento de mestizaje cultural popular entre nativos y españoles, que produce la forma cultural del actual campesino chapaco, ubicado actualmente en el área andina del departamento (Varas Reyes, 1958; Calvo, 1993; Vacaflores et al, 2003).

A partir de la emergencia de los movimientos campesinos e indígenas que logran hacerse del gobierno nacional en el 2005, surge un inusitado movimiento intelectual en la elite tarijeña, cuyo interés es demostrar con lecturas de documentos históricos que los valles de Tarija eran tierras deshabitadas en la época en que llegan los españoles, con lo cual se busca justificar un mito de origen del actual territorio tarijeño sin la intermediación de la violencia y usurpación de tierras a los nativos (Barragán, 2006). Si bien en la actualidad no existe ningún tipo de reivindicación de territorios de *pueblos indígenas* sobre los territorios de los valles de Tarija, sí existe una reivindicación de sus herederos simbólicos, los campesinos chapacos, quienes se suman a la intensa movilización social reclamando sus derechos sobre sus *territorios campesinos*, en el marco de la nueva organización estatal, a las elites políticas y económicas que controlan el Estado en el departamento (Lizárraga, 2007).

Las comunidades campesinas son y han sido siempre entidades identitarias campesinas con base territorial, cuya consolidación después de la revolución nacional del 52 permite legitimar un territorio y una organización comunal, pero que al provenir de sujetos tradicionalmente formados en la subalternidad, en la servidumbre, en el pongueaje, en el arrenderismo, entonces le es muy difícil acceder de la noche a la mañana a una calidad igualitaria con los sujetos dominantes, los que hasta solo hace 50 años atrás eran los patrones que los abusaban y negaban sus derechos ciudadanos mínimos. Cuando estalla la conflictividad social desde el 2003 en adelante en Tarija, la confrontación campesinos-elites se remite discursivamente a una continuidad de esa lucha, donde los antiguos patrones son las nuevas autoridades, y las antiguas haciendas

son ahora los municipios y la prefectura (Entrevista a Martín Guzmán⁴, 2008). Esta demanda campesina de visibilización como colectivo social para acceder a derechos ciudadanos hasta ahora negados, se traduce en la idea de reclamar el reconocimiento de la *comunidad campesina*, tanto como territorio como organización diferenciada de un área urbana, como la base del reconocimiento político colectivo campesino. La respuesta de las elites es negar esta demanda, y obligar mediante el uso de las leyes del Estado a que los campesinos se sometieran al ordenamiento político-administrativo vigente desde la creación de la república, tal como se estipula en el estatuto autonómico departamental aprobado por la prefectura en junio del 2008.

Por otro lado, desde la llegada misma de los españoles el territorio del Chaco se constituye como el territorio salvaje, inhóspito, que debe ser conquistado, y del cual se debe uno defender. La noción de *frontera* con el Chaco ha estado presente en la constitución misma del territorio contemporáneo. En el Chaco vivían los pueblos indígenas de tierras bajas de esta región, de los cuales resaltaban los Guaranís por su naturaleza indómita y guerrera, quienes se constituyeron en un serio escollo para los intentos de colonización de estas tierras. Recién en la república, después de más de 300 años de resistencia militar, el ejército boliviano logra derrotar militarmente al ejército guaraní, claro que enfrentando rifles contra arcos y flechas. El proceso de colonización se acelera rápidamente a partir de estos sucesos, y son las familias poderosas de Tarija y Chuquisaca que incursionan para apropiarse, aprovechando su control del Estado, de grandes extensiones en el Chaco, donde los Guaranís son incorporados en calidad servidumbral, lo cual se mantiene hasta nuestros días en muchos lugares del Chaco boliviano (La Razón, 2008). Los territorios de los pueblos Guaranís no sirven ya de referencia para organizar el espacio geográfico, porque claro, lo que interesa es un espacio geográfico que sirva a los nuevos propietarios de las tierras, de manera que las grandes propiedades latifundistas son la base de la nueva estructura del espacio geográfico chaqueño.

Sin embargo, la ausencia del Estado boliviano en estos territorios fue permanente, lo que ayudó a construir una identidad de abandono desde la capital, que se ahondó aún más con las reformas del Estado que buscaban consolidar estructuras de inversión pública de desarrollo en las décadas del 70, como es el caso de Corporación de Desarrollo de Tarija, donde la inversión era concentrada por las elites capitalinas de Tarija, lo cual obligó a las elites chaqueñas ya en ese entonces a exigir el 45% de los recursos al entonces prefecto Oliva, por ser esta la proporción del territorio chaqueño en el departamento. Con el descubrimiento del gas en los primeros años del 2000, esta demanda se reactualiza, siempre legitimada por ese imaginario de región abandonada, ubicada *más allá de las tierras tarijeñas*, y que motivaron una intensa movilización social-urbana, comandada por las elites locales, exigiendo este derecho so pena de separarse territorialmente de Tarija. La respuesta intuitiva desde la elite tarijeña fue argumentar que el Chaco le pertenece a Tarija por derecho de conquista, porque claro, fueron los capitales de las familias tarijeñas que financiaron la guerra genocida contra los indómitos Guaranís, y ese territorio no era concebido como parte de un Estado, sino como una propiedad de los tarijeños.

En todo caso, esta noción de frontera entre Tarija y el Chaco sigue plenamente vigente en el imaginario de los habitantes del departamento, cuya expresión contemporánea se

⁴ Secretario de Tierra y Territorio de la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija, FSUCCT.

adecua a las identidades culturales territorialmente diferenciadas, e históricamente diferenciadas por el accionar de un centralismo capitalino departamental, que es la fuente de la conflictividad actual entre la capital Tarija y las provincias

La emergencia del territorio campesino

El término de *territorio campesino* es un término tradicionalmente ausente del discurso reivindicativo campesino de Tarija, y más aún del discurso de las instituciones de desarrollo rural, pero en tanto noción conceptual sí es plenamente vigente en la práctica política campesina, así como en las acciones institucionales de desarrollo destinadas a *los campesinos*. Se podrá decir pues, de entrada, que existe una territorialidad campesina, pero de manera subalterna a la territorialidad formalizada en la división político-administrativa del Estado-Nación.

Si bien los primeros sindicatos campesinos surgen en Tarija ya desde la década de los años 30⁵, recién en 1982 se constituye la organización campesina a nivel departamental con la creación de la FSUTCT, como federación de trabajadores campesinos, al estilo de las federaciones de campesinos que surgen en toda Bolivia en la época (Entrevista a Eugenio Ruiz⁶). Sin embargo, en el Congreso Ordinario del año 2003, la organización campesina define cambiar su identidad orgánica y cambia su nombre a Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija, FSUCCT, dejando de ser una federación de trabajadores y volviéndose más bien una federación de *comunidades*. Este dato, que leído aisladamente no pasa de ser una anécdota vistosa, resume no obstante una condensación objetiva de la dimensión territorial en el discurso y la practica política campesina del departamento de Tarija.

La organización campesina consolidada en los procesos de la revolución nacional y reforma agraria del 52, viabilizó la conformación y consolidación de comunidades campesinas, particularmente en las tierras de las haciendas, donde los nuevos propietarios campesinos conformaron unidades territoriales de gestión colectiva en base a la proximidad de las nuevas propiedades privadas de producción agrícola, cuyos campos de pastoreo fueron dotados de manera *comunal*. Para entonces, el límite de las haciendas era un referente territorial importante para la formación de nuevas comunidades, ya que los derechos propietarios se establecieron a partir de la posesión de tierra de los antiguos *arrenderos* de la hacienda. Además, hay que tener presente que la hacienda funcionaba en base a la explotación de las unidades familiares de producción agropecuaria, aprovechando la auto-organización del trabajo de las familias campesinas, tanto como unidades familiares y como conjuntos de familias, de manera que la propia hacienda organizaba su lógica productiva a partir de la precaria estructura y funcionalidad territorial de comunidades campesinas al interior de su propiedad. Aún hoy día es un dato principal, en el proceso de saneamiento de la propiedad agraria, los antiguos límites de haciendas para definir conflictos de límites no solo entre comunidades, sino incluso entre provincias.

⁵ El primer sindicato agrario del que se tiene noticia es el que se forma en la comunidad campesina de Bella Vista, a 15 km de la ciudad de Tarija, en el año 1935 (Taller de historia campesina de la FSUCCT, 2008).

⁶ Primer Secretario Ejecutivo elegido de la entonces Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Tarija.

Sin embargo, con la desaparición de las haciendas recién es posible la articulación formal de la organización comunal campesina, mediante los sindicatos agrarios. En un principio esta organización estaba abocada fundamentalmente a consolidar el acceso y propiedad a la tierra, para lo cual se articula en unidades organizativas más amplias, las subcentrales, que coinciden hasta ahora con los cantones, y las subcentrales se articulan a su vez en centrales, que corresponden con la sección provincial o municipio. Esto se explica porque el Estado pasa a ocupar el rol de proveedor de los servicios del desarrollo, por tanto organizarse en base a la estructura territorial del Estado implica ciertas ventajas de relacionamiento para ese fin.

Sin embargo, el supuesto apoyo que debía proveer el Estado para el desarrollo de los campesinos no pudo efectivizarse en los términos prometidos por la revolución nacional del 52, pues los servicios de apoyo al desarrollo económico, productivo y social establecidos por el Estado no producían los resultados esperados por los campesinos, lo que llevó a madurar una conciencia en el sector sobre la necesidad de ajustar esta relación con el Estado.

En la implementación del saneamiento de la propiedad rural, en 1996, la organización campesina de Tarija propone lo que se vino a denominar como el *saneamiento interno*, que consiste en reconocer a la comunidad campesina la atribución legal de imponer sus *usos y costumbres* en la definición de la propiedad agraria al interior de su jurisdicción territorial, lo que luego es convalidado por el Estado. Esta propuesta surge precisamente de una crítica a las incapacidades del Estado para garantizar el derecho propietario, ya que las primeras experiencias de saneamiento en las comunidades de Tarija, a cargo de equipos técnicos del INRA⁷, solo sirvieron para dar lugar a que personas poderosas se aprovechen para acaparar tierras a costa de familias campesinas sin mucho poder. “¿Qué tiene que ver otra gente que no conoce?, ¿a que tiene que entrar a nuestra comunidad y definir lo que es o no de nosotros?”, se pregunta Martín Guzmán, secretario de Tierra y Territorio de la FSUCCT, explicando la razón por la que define que sean los propios usuarios y sus propias autoridades comunales quienes deban definir un acuerdo interno según usos y costumbres de la comunidad, que recién es pasado a la institución del Estado para que lo formalice.

La decisión campesina de definir sobre la propiedad de la tierra al interior de la comunidad refuerza el debate sobre la noción de *territorio* en la organización campesina, que aunque ya lo manejaba bajo el término de tierra-territorio desde la lucha campesina nacional, recién es a partir de la disputa por el control de los recursos naturales al interior de los territorios comunales que se politiza en el discurso campesino tarijeño. La concesión de minerales y áridos en los territorios comunales en este periodo fue duramente cuestionado por la organización campesina, dando pie a avanzar en la complejización de la noción de territorio campesino como la comprensión del territorio comunal y todos los recursos naturales en su interior, no solo la tierra, como parecía comprenderse desde el Estado. Para los campesinos es claro que los recursos naturales al interior de su comunidad son parte de su patrimonio comunal, y así lo muestran los conflictos entre comunidades campesinas y actores externos por el control de ciertos recursos naturales, como es el caso de la toma por parte de los comunarios de Taquillos, provincia O'Connor, de las instalaciones de la empresa a la que se le otorga la concesión de los yacimientos de Yeso ubicados dentro de la comunidad; o el caso de la

⁷ Instituto Nacional de Reforma Agraria

defensa movilizada de las fuentes de agua del río Sola por parte de las comunidades campesinas del cantón Lazareto, provincia Cercado, frente al intento de la Prefectura de construir una represa en sus cabeceras para llevar el agua a la ciudad de Tarija.

La lucha por el control de los excedentes del gas, en lo que va desde el 2003 hasta el 2008, es protagonizada por el movimiento campesino tarijeño de forma muy activa, cuya noción evoluciona rápidamente a la demanda de transferir directamente los recursos provenientes de las regalías y del IDH a las propias comunidades, definidas orgánica y territorialmente, para su administración y ejecución directa. Esto se logra arrancándole mediante movilizaciones de presión a la Prefectura los programas de dotación directa de insumos productivos a las comunidades para paliar las emergencias causadas por desastres naturales, y el PROSOL, fondo asignado directamente a las comunidades para la ejecución de iniciativas productivas comunales. Con esto, se instala en la organización campesina la idea de asumir roles como Estado, ya que la transferencia, administración y ejecución directa de recursos económicos implica nuevas responsabilidades para la organización, desafiando a las instituciones externas de desarrollo en su rol de gestionar el desarrollo en las comunidades. En concreto, la idea es la transferencia directa de los recursos económicos a las comunidades campesinas, para su ejecución en territorio campesino a cargo de la propia organización campesina.

Ya a partir de las convulsiones que terminan expulsando a Goni del gobierno en el 2004, la organización campesina logra designar algunos subprefectos, a partir de la noción de que las subprefecturas son instancias de gestión del territorio campesino, por tanto es atribución de la organización campesina su designación. Este ligero avance es desmantelado con el ascenso de Mario Cossio a la prefectura de Tarija en el 2006, quien designa nuevamente a los subprefectos de manera directa, y en todos los casos, en base a los grupos de poder que representan intereses contrarios a los de los campesinos. La disputa por el control político del territorio campesino es una constante en estos últimos años, donde los campesinos se movilizan intensamente para exigir a la prefectura que se tome en cuenta sus necesidades en la asignación y ejecución de los recursos del gas.

Autonomía campesina y autonomía indígena

Frente a la propuesta de la autonomía departamental que abanderan los sectores conservadores, y que se buscaba consolidarla como la única forma de autonomía territorial en el seno de la Asamblea Constituyente, surge desde los sectores campesino e indígena la propuesta de la autonomía indígena y campesina.

En el último periodo histórico (2000-2008) de disputa por el control de las rentas que genera la venta del gas en el departamento de Tarija, el movimiento campesino ha centrado su lucha en la consecución de la autonomía campesina, como una propuesta alternativa frente al modelo de la autonomía departamental que defienden las élites criollo-mestizas y su clientela política. “La pelea es por la plata”, sentencia el dirigente campesino Luis Alfaro de la FSUCCT, en referencia al conflicto social de los últimos años en el país y en el departamento.

El avance del proyecto político de emancipación de los movimientos sociales, marcado por la elaboración y aprobación del proyecto de la nueva Constitución Política del Estado (CPE), es contrarrestado por los sectores dominantes con la elaboración de los

estatutos autonómicos en los departamentos de la “media luna”⁸, en los cuales estos sectores dominantes controlan el aparato prefectural, el sistema judicial y las cortes departamentales electorales, y usando estas instituciones imponen apuradamente unos estatutos autonómicos fuera de los parámetros que plantea la nueva CPE, y por eso son rechazados por los sectores sociales subalternos, particularmente los campesinos y los indígenas, por considerarse excluidos no solo del proceso de elaboración, sino de la estructura misma del estatuto. “Los campesinos no aparecemos en ese estatuto, de un plumazo se han borrado todas nuestras conquistas como sector campesino”, afirma el dirigente campesino Luis Alfaro al referirse a la propuesta de estatuto autonómico elaborado y aprobado por la estructura prefectural de Tarija.

Lo que ocurre es que la nueva CPE establece nuevas condiciones para articular el poder en el Estado, definiendo al mismo como unitario, pero plurinacional y comunitario, es decir, estableciendo una nueva fórmula que permita a los habitantes antes excluidos constituir su sistema de representación política y su articulación a la economía en base a su propia identidad política, organizativa, económica y cultural. Esto rompe evidentemente las reglas de juego establecidas en la anterior CPE, con las que la clase dominante ha controlado su acceso exclusivo a los beneficios del poder. Cómo la nueva CPE rompe el ordenamiento jurídico que le ha permitido a esta clase mantenerse en el poder, rápidamente aplica una estrategia apurada para seguir manteniendo el viejo ordenamiento jurídico en los departamentos donde ellos controlan las instituciones estatales, y en base a la movilización de las elites locales construyen y aprueban en tiempo récord un estatuto autonómico departamental que sanciona un esquema normativo que garantiza que no cambie nada de la anterior estructura normativa del país, y buscan aprobarlo en referéndum departamental.

En un país de origen colonial como Bolivia, la sociedad se estructura en base a las jerarquías establecidas en el proceso de conquista y colonia del territorio, que ha impuesto modos y formas de producción y control de los recursos naturales, donde los invasores y conquistadores europeos tenían el derecho y el privilegio de ser los dueños de las grandes propiedades, y los indígenas sometidos y conquistados perdían el derecho sobre esos territorios y sus recursos. El Estado colonial se organiza para mantener ese orden, y su diseño tiene mucho que ver con las necesidades del control político y militar de esa masa sometida en esos territorios, para evitar que se revele y arrebatase el poder a las elites descendientes de los conquistadores europeos. Los actuales campesinos son descendientes de los indígenas conquistados y sometidos, aunque en la actualidad ya han sufrido procesos de mestizaje y destrucción de su identidad política, cultural y étnica; y a pesar del paso de los siglos, su situación sigue siendo la del indígena conquistado, cuyos derechos ciudadanos son limitados, pues el Estado se organiza y destina sus recursos para controlarlo y reprimirlo, para arrebatarle los recursos que se supone le corresponderían por ser parte del Estado.

En la época colonial y las primeras décadas de la república, el modelo hacendal simbolizó la estructura social predominante en la sociedad regional, donde los propietarios latifundistas forman una clase social alta, los criollos, mestizos con roles de control sobre los arrenderos (capataces) constituían una clase media; y los arrenderos se constituían en una clase baja, sin derechos ciudadanos (Piñeiro, 2003). Luego de la reforma agraria este modelo cambia de forma, pero no cambia de esencia, pues los

⁸ Se denomina en este periodo como media luna al territorio conformado por los departamentos bajo control de la oposición al gobierno de Evo Morales.

antiguos propietarios pasan a ser los nuevos señores que se adueñan del aparato del Estado, solo ellos pueden ser autoridades; los antiguos capataces pasan a ser los nuevos subprefectos, corregidores y grupos de choque; la antigua hacienda se transforma en la actual prefectura, subprefectura y municipio; y los antiguos arrenderos se transforman en los actuales campesinos, todavía sin derecho a elegir a sus propias autoridades y a decidir sobre sus propios procesos de desarrollo. Todo esto es *naturalizado* en un ordenamiento jurídico que permite que el Estado funcione así, y si los sectores sociales subalternos se revelan, se movilizan para reclamar unos supuestos derechos, es “legal” que las elites que controlan el gobierno usen la “fuerza legítima” para reprimir y volver a poner en su lugar a los “revoltosos” que atentan contra la “paz social”. Para esto es clave que los campesinos no puedan tener poder de decisión sobre los representantes del gobierno, ni sobre los recursos económicos del Estado, ni sobre las acciones de desarrollo.

La autonomía campesina es entonces una estrategia para acceder, como campesinos, a la posibilidad de tener el poder sobre el gobierno, sobre los recursos económicos y sobre las políticas de desarrollo de su territorio. Para eso es necesario construir un nuevo ordenamiento jurídico que permita reconocer ese derecho, y que permita reconocer a la forma campesina de constituir la política según su propia forma campesina en su jurisdicción territorial.

En un sentido estricto, la autonomía campesina es la condición donde es posible que los campesinos se autogobierren en su jurisdicción territorial campesina en base a sus propios usos y costumbres, lo que implica que los campesinos se constituyen en sujeto político desde su propia condición social, cultural, económica y organizativa campesina, sin la intermediación de “representantes” que no provienen de la propia práctica campesina de elección de representantes, sino de otras estructuras, como son los partidos políticos.

La autonomía campesina implica entonces el reconocimiento y legitimación, por parte del Estado, de la identidad campesina en su capacidad de articular la política, en una jurisdicción territorial, el territorio campesino, y desde este su reconocimiento y legitimidad, la posibilidad real de formar parte como entidad campesina de una estructura de gobierno, en este caso, a una escala departamental. No se trata, como plantea el estatuto departamental, que “los campesinos” participen en elecciones junto con todos los habitantes de una provincia en forma indiferenciada para elegir un representante para el gobierno departamental, como si no existiese una identidad campesina diferenciada. La autonomía campesina plantea que la propia estructura organizativa campesina, articulada a partir de los sindicatos comunales, sea la que elige en base a sus propios usos y costumbres (léase normas propias), en una jurisdicción territorial campesina, a un representante propio, campesino, para ser parte de una estructura de gobierno, en la cual su *representante* realmente los *represente* como sector campesino.

Esta propuesta se fundamenta en la concepción *plurinacional* del Estado, sancionada en la nueva CPE, que establece un reconocimiento tácito de la diversidad y heterogeneidad sociocultural de la sociedad boliviana, con diversidad de formas de constituir la comunidad política, como son las formas de los pueblos indígenas y de los campesinos, y por tanto la gran comunidad política nacional estaría compuesta por esta diversidad de comunidades políticas que coexisten al interior del país, en un nuevo marco de

reconocimiento y legitimidad sancionada en la nueva CPE, que específicamente establece que la representación política será postulada en igualdad de condiciones por organizaciones indígenas originarias campesinas, agrupaciones ciudadanas y partidos políticos (CNE,2009).

En la práctica, esto significa que los campesinos eligen directamente sus representantes para formar parte de la estructura de gobierno, y reciben directamente los recursos económicos que les corresponde para su administración y ejecución directa, y todo esto a través de su estructura organizativa propia: la comunidad campesina y su articulación organizativa de subcentral, central y federación.

En la propuesta de autonomía campesina, es crucial el reconocimiento de la comunidad campesina, como entidad organizativa, social y territorial, a la que se debe transferir los recursos económicos que corresponden a los campesinos para su administración directa, con lo cual estas comunidades pueden ejecutar los proyectos (productivos por el momento) que así lo definan de manera comunal. Esta propuesta ya está en proceso de implementación con el PROSOL, que es el mecanismo arrancado a la Prefectura de transferencia directa de los recursos a las comunidades campesinas, implementado en el año 2007 después de más de 2 años de presión y movilización campesina. En la gestión 2008 ya se avanza en la implementación del PROSOL Municipal, bajo la misma modalidad.

Este mecanismo, circunscrito por el momento en el área productiva, implica un avance real en la implementación de una autonomía campesina de hecho, donde la noción de territorio campesino guía el criterio de asignación y gasto de la inversión pública, donde las comunidades campesinas son las entidades territoriales que reciben los fondos, los administran y ejecutan directamente, en sus propios territorios.

Sin embargo, esta propuesta aún no avanza lo suficiente en el sentido de concebirse objetivamente como “territorio campesino” con legitimidad y legalidad de autogestión en la estructura del Estado, con competencias y recursos asignados por el Estado, sino que se queda en el reconocimiento de la comunidad y su derechos a recibir los recursos de las regalías para inversión productiva, y en la referencia a las posibilidades de articulación en la planificación del desarrollo en las unidades superiores de articulación comunitaria, como son las subcentrales y centrales, lo cual realmente desafiaría el rol del municipio y la prefectura.

4. Posibilidades de re-configuración del espacio geográfico tarijeño

El espacio geográfico se modifica a partir de la acción política de los sujetos sociales que le confieren movimiento al mismo, cargados de una intencionalidad y de una fuerza, que buscan crear, controlar y mantener un territorio creado según los intereses del sujeto más fuerte. Los territorios creados, se mantienen en la medida que la correlación de fuerzas le es favorable a los sujetos cuya intencionalidad crea el territorio, puesto que los sujetos subalternizados realizan acciones constantes para cambiar su realidad, y la territorialización como construcción y dimensionamiento de sus espacios es esencial para esas acciones que buscan transformar la realidad. “No existe transformación de la realidad sin la creación de espacios” (Fernandes, 2005:281).

El proceso actual que atraviesa Bolivia, y en particular Tarija, está atravesado por esta lógica de la disputa territorial. El conflicto entre la media luna y el gobierno nacional es una territorialización a escala nacional de las dos visiones dominantes en disputa, con esfuerzos deliberados de avanzar en la defensa y conquista de los territorios controlados por el adversario. Al interior de los departamentos lo mismo, y en lo que toca al departamento de Tarija, el control del territorio es fundamental para la clase dominante, expresado tempranamente en el proceso constituyente reciente con la consigna de no tocar el territorio ni los límites departamentales como condición innegociable en los procesos de cambio contemporáneos.

Ya desde el ascenso de Morales a la presidencia se han vertido amenazas desde el Comité Cívico de Tarija advirtiéndole al presidente Morales que se abstenga de llegar a Tarija por no ser bienvenido, de manera similar a la estrategia adoptada en los otros departamentos de la media luna, particularmente Santa Cruz, en un acto simbólico de control territorial por los grupos conservadores. Por supuesto esta es una medida que la comparten solo los adversarios de Morales, más no así el resto de la población del departamento, que incluso aparentan ser mayoría en ciertos momentos a juzgar por los resultados de las justas electorales recientes. Sin embargo, a esta mayoría le es difícil disputar el control simbólico del territorio a las elites regionales, las que logran con relativo éxito mostrar hacia fuera del departamento una posición departamental *unificada* bajo su liderazgo. Precisamente, el esfuerzo de las fuerzas políticas subalternas del departamento en el referéndum estatutario del 2008 consiste en mostrar que el departamento *no está unido* en torno a la visión dominante, sino que existen dos visiones divergentes, que además están claramente territorializadas entre la ciudad y el campo; entre la capital y las provincias; y entre el centro y las áreas periféricas de los centros urbanos. Los voceros de la oposición departamental, luego de darse a conocer los resultados del referéndum estatutario del 2008 organizado por la prefectura, se refieren en su discurso principalmente al alto porcentaje de abstención registrado, que es la estrategia política adoptada por estos sectores; y por otro lado resaltan la incapacidad de lograr que el Sí al estatuto sobrepase el 50% del padrón electoral habilitado para este acto (El País, 23 junio 2008).

Además de esta tensión por el control político del territorio departamental, que se cuida de no explicitar una intención de modificar el territorio sino que se mueve en el ámbito de la confrontación nacional y bajo el supuesto de controlar el territorio tal cual está conformado; existen también otras tensiones al interior del departamento que ponen en querrela la validez y pertinencia de la estructura interna del territorio departamental en su relación con las nuevas dinámicas sociales que hacen a la vida regional, contradictoriamente al discurso de la elite que plantea al nivel nacional que los departamentos ya son unidades socioespaciales consolidadas y que no deben ser tocadas.

¿Qué posibilidades de evolución presentan estas tensiones? Por un lado, son manifestaciones reales de las necesidades e intencionalidades de los sujetos sociales en su evolución contemporánea, y que las estructuras territoriales establecidas sobre procesos coloniales ya no responden adecuadamente. Pero por otro lado, también es una manifestación de la fuerza de esas estructuras establecidas en la lucha social y política del país y del departamento, cuya capacidad de mantenerse es evidente a pesar de las acciones de los sujetos para cambiar su realidad. Hay que prestar atención a las

estructuras que se mantienen más que a las intenciones de cambio, decía Milton Santos (2005).

La actual división político-administrativa del territorio departamental, de origen colonial y consolidada en la república, presenta evidentes tensiones empujadas por los distintos sujetos sociales al interior del departamento, y que claramente apuntan a su modificación. Esto porque el origen de la concepción territorial del Estado se proclama como absoluta, total y única, es decir, el territorio establecido por el Estado Nación es el único territorio válido, es el único territorio posible, es el único territorio deseable; e ignora y no reconoce ni siquiera la posibilidad de que la sociedad local y regional produzca otras espacialidades, otras territorialidades, y si lo hace, no es problema del Estado, por tanto no se las reconoce ni se les asigna ningún tipo de recursos ni atribuciones formales. La colonialidad del Estado y de la sociedad se expresan así en la dominación de la concepción del territorio, que además no es un territorio pensado en las necesidades y aspiraciones de los grupos sociales subalternos, sino en función a las necesidades de las clases dominantes, estrechamente ligadas a la noción de territorios estructurados hacia la explotación y exportación de recursos naturales y materias primas. La lucha de las sociedades locales por llamar la atención del Estado hacia sus territorios es lo que provoca la tensión en la concepción del territorio.

Tanto la demanda indígena como la demanda campesina visualizan la consolidación de un espacio territorial donde se reconozca, en la legitimidad del Estado, una institucionalidad propia a partir de la cual se operativice la gestión local del desarrollo. Esta posición ha sido abiertamente rechazada por las elites criollas, que toleran la idea de una autonomía indígena pero muy limitada en sus atribuciones, de manera tal que no dispute nada a la autonomía departamental; pero no aceptan absolutamente nada de una posible autonomía campesina, negando rotundamente la existencia de una identidad campesina con posibilidad de consolidar su cualidad de comunidad política subnacional.

Precisamente, el problema para las elites de las propuestas de autonomía indígena y campesina, consiste en la posibilidad real de consolidación de la cualidad política de estas entidades sociales, cuya dimensión demográfica y estructura organizativa realmente se constituyen en un peligro real para el control y manipuleo del Estado por parte de las elites tradicionales. En el caso de los pueblos indígenas, su realidad demográfica es poco relevante, tal vez manejable en los cálculos de las elites; pero en el caso de la organización campesina esto es muy diferente, como lo han demostrado con su capacidad de influir como sujeto social en la composición del voto en los diferentes actos eleccionarios, ya sea con su participación o con su abstención, así como en su capacidad de movilización, como en los distintos bloqueos de caminos de los últimos años, que llegaron a paralizar el departamento en más de una ocasión.

En el caso indígena, el espacio de las TCOs ya ubicadas en el espacio geográfico departamental parecen ser el camino hacia la consolidación de territorios indígenas subordinadas a las autonomías departamentales, es decir, espacios territoriales donde los indígenas eligen a sus autoridades, pero no ejercen una institucionalidad diferenciada a la de la prefectura. Este es un punto de conflicto entre el estatuto departamental con el proyecto indígena, que sí apunta a la consolidación de una institucionalidad propia en la jurisdicción territorial indígena. La capacidad de presión de las organizaciones de los ganaderos, con quienes disputan directamente los indígenas el territorio, es muy fuerte, ya que estos poseen vínculos directos y estrechos con las estructuras de poder

tradicional que controlan los municipios y la prefectura, de manera que la vía de consolidación territorial mediante la propiedad de la tierra, vía TCO, ya ha alcanzado sus límites y no irá más allá, simplemente ha servido para consolidar las propiedades usurpadas al los guaraníes en manos de los hacendados, dejando para los indígenas solo las tierras de peor calidad. Bajo esta figura, la viabilidad económica de estos territorios no es muy promisorio, a no ser que los ingresos provengan de mecanismos como las regalías, lo cual es dudoso si los territorios se consolidan a partir de la propiedad de la tierra y no por el desarrollo de una institucionalidad con base territorial diferenciada.

La concreción de las autonomías campesinas depende del reconocimiento jurídico de la identidad campesina como entidad territorial con capacidad de recibir transferencia directa de recursos públicos, es decir, depende de la aprobación de la nueva CPE en los términos del Estado Unitario Plurinacional Comunitario. Esta aprobación, a su vez, depende de la capacidad de las fuerzas políticas para tomar el control de las prefecturas y municipios, y desde allí articular la defensa del proyecto político que permita la aprobación de la nueva CPE en los términos redactados por los movimientos campesinos e indígenas. Sin embargo, aún así, la propuesta de los movimientos indígenas y campesinos requiere avanzar y poder articular a la recelosa población urbana mestiza que no se siente identificada con la propuesta plurinacional, sino que se ha refugiado fuertemente en la propuesta de la autonomía departamental como un escenario más viable, pero que no propone nada nuevo en términos de diseño institucional del Estado ni integra la demanda campesina ni indígena.

Es el conflicto con los centros urbanos, en todos los casos provinciales, son los que han prevalecido en estos últimos años, ya que en el centro urbano de cada provincia esta ubicada la elite local que controla el acceso al aparato del Estado, y contra la cual la organización campesina se enfrenta constantemente para arrancar sus demandas. Territorialmente, esto divide a las provincias en un área imaginaria urbana y otra rural, y en rigor, el territorio campesino sería esa área rural donde están las comunidades campesinas, y la autonomía campesina es concebida en esos términos: capacidad de autogobierno en el territorio campesino. Esto implicaría una tendencia a *seccionalizar* las secciones provinciales en área urbana y en área rural, y conferirle al área rural el estatus jurídico diferenciado de autonomía campesina, con recursos y atribuciones formales. El problema de esto es que las áreas rurales, como territorio, no cuentan con servicios institucionales desarrollados, de manera que su funcionalidad depende en parte de su articulación con centros urbanos, pues allí están los sistemas financieros, los mercados más dinámicos en lo local, los servicios, etc. Con el tiempo, una probable autonomía campesina territorialmente diferenciada al interior de las secciones provinciales, obligaría seguramente a consolidar centros urbanos campesinos para poder tener control sobre los recursos que le corresponden, colocando nuevamente en discusión la necesidad de separarse del centro urbano ya existente, lo que lleva a su vez a la discusión sobre la capacidad de integración de la sociedad local, en este caso entre los del pueblo y los del campo, entre los *chapacos* del campo y los *cholos* del pueblo.

Tal como se presentan las demandas de re-territorialización en el departamento en la actualidad, es previsible que no se tocarán los límites político administrativos por el momento, sino que sobre los límites ya existentes de las unidades sub-provinciales se buscará ajustar límites de las provincias y/o secciones municipales, ya sea seccionalizando provincias; y/o definiendo la pertenencia de cantones como parte de un probable nuevo territorio provincial.

Desde esta perspectiva, la noción de regionalización sigue siendo una opción real a la hora de buscar mecanismos que permitan articular espacios geográficos dotados de cierta coherencia funcional, cuya implementación no revistan un peligro para el control de los recursos económicos que provienen de la actual división político-administrativa.

La propuesta de regionalización del Estado se basa, en su versión actual, en la agregación de unidades político administrativas ya existentes, cuya afinidad *medioambiental* los articula en unidades más amplias. Sin embargo, esta es una noción estrecha de región, ya que solo considera una articulación de espacios ecológicamente definidos al interior de unidades político administrativas ya existentes. El caso de los territorios de trashumancia ganadera, que están extendidos en todo el territorio departamental, demuestra que la uniformidad ecológica no es un criterio de espacialidad productiva necesariamente, sino más bien la articulación de gradientes ambientales.

La noción de región cuestiona las actuales unidades político-administrativas precisamente porque su configuración ya no corresponde a la territorialidad de la sociedad local y regional que evoluciona a lo largo de la historia, como lo demuestran los conflictos de límites entre provincias; y definitivamente es más amplia que la delimitación de ambientes ecológicos, como lo demuestra la articulación territorial de los sistemas territoriales de trashumancia ganadera.

El desafío de las propuestas de regionalización, y su gran potencial, radica precisamente en la posibilidad de incorporar a los *territorios subalternos* en la dinámica de la gestión pública, ya que su flexibilidad inherente le permitiría jugar mejor este rol. Sin embargo, esto implica superar el construido ideológico que subalterniza estas territorialidades invisibilizadas, cuya posible visibilización tiene mucho que ver con la aceptación de la idea del Estado Comunitario, cuya aceptación a su vez está supeditada a la capacidad del proyecto indígena-campesino de articular un proyecto más atrayente para los sectores urbano-mestizos, que se visualizan asimismos como *modernos* y conciben lo comunitario como *atrasado*; el desafío de las propuestas de regionalización pasan por resolver aceptablemente el problema de la articulación a las dinámicas de mercado, pero articulando también las territorialidades en función a la población local.

5. Conclusiones

El territorio es la resultante de la confrontación de fuerzas en la lucha social. El origen colonial de la configuración territorial del departamento de Tarija se expresa, precisamente, en la tensión entre la división político-administrativa vigente, y las demandas de los sujetos sociales por ajustar estos límites, una tensión que se da en la medida que hay fuerzas sociales y políticas que imponen esta estructura geográfica, y fuerzas sociales y políticas que buscan transformar estas realidades geográficas desde la subalternidad y la invisibilidad.

Los territorios son resultado de procesos en los que se ha ido consolidando un “derecho propietario” de terceros que bajo los objetivos del estado de controlar el territorio o de impulsar la producción; ha avasallado los derechos de los más vulnerables en su articulación al Estado. Los procesos de: reforma, saneamiento y titulación, han consolidado estas “posesiones” y han dado lugar a la actual configuración territorial del departamento. En la actualidad esto no ha cambiado los grupos de poder que mantienen

el control de la institución del Estado en la región han entrabado los procesos de saneamiento, uno para desprestigiar al Estado central, otro para mantener bajo su control a los sujetos que se encuentran subalternizados al diseño actual del estado, que tiene su expresión en el territorio, ocasionando una pérdida de recursos que viene de la cooperación y por otro lado contribuyendo a que se perpetué una configuración del territorio acorde a los intereses del proyecto dominante, en la medida que se impone un límite a las aspiraciones de las autonomías indígenas.

La noción indígena y campesina del territorio es la noción alternativa frente a la estructura establecida, ya que apunta a reconstituir el territorio en función a las dinámicas de la sociedad local, frente a una lógica territorial que se establece en función al control territorial por parte del centro administrativo departamental y/o provincial, que a su vez se conecta con intereses externos. Esta dualidad de articulaciones, horizontales y verticales, es evidente en el conflicto entre el proyecto de la autonomía indígena y campesina con el estatuto autonómico de la prefectura, cuya concepción parte de sujetos sociales dominantes y subalternos claramente diferenciados. Mientras las autonomías indígenas y campesinas piensan la redistribución de la riqueza en todo el territorio, hasta llegar a toda la población; la autonomía departamental piensa en un modelo competitivo basado en su articulación a la economía globalizada. El funcionamiento del territorio es diferente en cada visión, para unos debe ser hacia adentro, para otros debe ser hacia fuera.

Las provincias son entidades territoriales vigentes, tenazmente defendidas por las elites provinciales, que se constituyen en el mecanismo mediante el cual se transfiere y se controla los recursos de las regalías. Estas entidades territoriales son conformadas a partir del supuesto de la homogeneidad identitaria de la población, un genérico pueblo de Tarija, que no reconoce la heterogeneidad interna de los sujetos sociales, que se corresponden con una territorialidad propia. Al negar esta diversidad, imponen la propia territorialidad, e imponen una institucionalidad que les permite a los grupos de poder controlar el acceso y el control del aparato de Estado en esa jurisdicción.

Las demandas provinciales no cuestionan la lógica territorial existente, sino que la defienden, y sobre esta lógica buscan ajustar sus ventajas territoriales, no es un afán de revalorizar una estructura de gobierno construida desde la práctica social del territorio, sino básicamente anexar un territorio que le significa una ventaja para el control de recursos naturales y/o económicos, sin que necesariamente le preocupe que la población de esos territorios acceda a esos beneficios.

En definitiva, tanto el proyecto alternativo como el proyecto conservador requieren de una evolución de la estructura geográfica, impulsadas por sujetos subalternos o por sujetos dominantes, y dependerá de la correlación de fuerzas en la lucha política para lograr avances según una u otra visión.

Bibliografía

Aparecida de Souza, María Adélia. 2005. *Presentación de Milton Santos, un revolucionario*, en OSAL No 16, pp. 251-254. CLACSO
Barragán, Mario. 2006.

- Calvo, Luz María. 1993. *Música Chapaca de los valles y el altiplano de Tarija*. Documentación etnomusicológica No 4. Fundaciones Simón&Patiño y Pro Bolivia. Cochabamba.
- Calzavarini, Lorenzo (Editor). 2004. *Presencia Franciscana y Formación Intercultural en el Sudeste de Bolivia Según documentos del Archivo franciscano de Tarija 1606-1936*. Centro Eclesial de Documentación. Imprenta Landivar. Tarija
- Ceceña, Ana Esther, Paula Aguilar y Carlos Motto. 2007. *La territorialidad de la dominación: Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA)*. OLG. Buenos Aires.
- CNE. 2009. Nueva Constitución Política del Estado. La Paz.
- Fernandes, Bernardo Mançano. 2005. "Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais. Contribuição teorica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais". En OSAL. Año VI N° 16 enero-abril. CLACSO. Buenos Aires.
- FSUCCT. 2008. Conclusiones del Primer Congreso Productivo Campesino. Jaina. Tarija
- Lefebvre, Henri. 1991. *The production of space*. Cambridge: Blacwell Publishers.
- Lizárraga, Pilar y Carlos Vacaflores. 2007. *Cambio y Poder en Tarija: la emergencia de la lucha campesina*. PIEB/JAINA/PLURAL. La Paz
- MANCHABOL, 2006. Plan de Ordenamiento territorial Macroregional del Chaco Boliviano. SIERPE. La Paz
- Prefectura de Tarija. 2008. Estatuto de Autonomía del Departamento de Tarija. Tarija
- PSA. 2007. *El enfoque socioterritorial: una reflexión sobre las alternativas al desarrollo*. SAGPyA. Buenos Aires.
- Santos, Milton. 2005. *Da Totalidade ao Lugar*. EDUSP. Sao Paulo. Brasil
- Vacaflores, Carlos et al. 2003. *Entre territorios poblados y despoblados: trashumancia ganadera en Tarija*. PIEB. Editorial FOCET Boliviana. La Paz.
- Vacaflores, Carlos et al. 2007. *Derechos económicos colectivos campesinos. Propuesta de texto constitucional*. FSUCCT/JAINA/fBDM. Plural Editores. La Paz.
- Vacaflores, Carlos. 2006. *Instituciones campesinas de pastoreo en la provincia Cercado de Tarija*. PROBONA/JAINA. Editorial "La Gráfica". La Paz.
- Varas Reyes, Víctor. 1958. *Calendario Folklórico del Departamento de Tarija*. Publicación auspiciada por la Honorable Alcaldía Municipal de Tarija. Tarija.